



Saraguro, 07 de Mayo de 2018

Señores.

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, y el deseo sincero de éxitos en vuestras labores cotidianas de quienes conformamos la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RUMI SARAGUROS CIA LTDA.**

La presente carta tiene el objetivo de informar que, el señor Manuel Benigno Guamán Guillas con CI: 1104754732 cede a favor del señor Miguel Angel Japón Lozano con CI: 1103584619, la totalidad de sus participaciones. Es todo lo que puedo informar para fines legales pertinentes, para lo cual adjunto documentación.

Seguro de contar con vuestra atención y comprensión, agradecemos sobremanera.

Atentamente,

Sr. José María Quizhpe Quizhpe

PRESIDENTE

Sr. Sandro Luis Lozano Guamán

SECRETARIO (e)



1 **PROTOCOLO NÚMERO: 20181111001P00091**
2 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA “COMPAÑÍA**
3 **CONSTRUCTORA RUMI SARAGUROS CIA. LTDA”**

4 **OTORGANTE: MANUEL BENIGNO GUAMÁN GUAILLAS**

5 **A FAVOR DE: MIGUEL ÁNGEL JAPÓN LOZANO**

6 **CUANTIA: 67,00**

7 **DI 2 COPIAS**



8 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día doce
9 de enero del dos mil dieciocho; ante mí, Abogado Danni Oswaldo Angamarca
10 Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro; comparecen con plena
11 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por
12 una parte el señor **MANUEL BENIGNO GUAMÁN GUAILLAS**, por sus propios
13 y personales derechos en calidad de “**CEDENTE**”; y por otra parte el señor
14 **MIGUEL ÁNGEL JAPÓN LOZANO**, por sus propios y personales derechos, en
15 calidad de “**CESIONARIO**”.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado, de profesión
17 Arquitecto y ocupación estudiante, domiciliados en la parroquia y cantón
18 Saraguro, provincia de Loja; celular número cero nueve nueve cinco cinco
19 cuatro nueve siete cero nueve (0995549709) y cero nueve ocho uno nueve
20 cinco siete ocho nueve cinco (0981957895), correo electrónico
21 manue2112@hotmail.es, y latinomakyjapon@hotmail.com, hábiles en derecho
22 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud
23 de haberme exhibido sus documentos de identificación con los cuales obtengo
24 los certificados digitales de datos de identidad, los mismos que agrego a esta
25 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
26 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
27 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
28 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
29 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “**Señor**
30 **Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una



de cesión de participaciones de la **"COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RUMI**
2 **SARAGUROS CIA. LTDA"**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por
4 una parte, como **CEDENTE** el señor **MANUEL BENIGNO GUAMÁN**
5 **GUAILLAS**, portador de la cédula de ciudadanía números uno uno cero cuatro
6 siete cinco cuatro siete tres guion dos (110475473-2), y por otra parte como
7 **CESIONARIO** el señor **MIGUEL ÁNGEL JAPÓN LOZANO**, portador de la
8 cédula de ciudadanía números uno uno cero tres cinco ocho cuatro seis uno
9 guion nueve (110358461-9).- Los comparecientes son ecuatorianos, de treinta;
10 y, cuarenta y un años de edad, domiciliados en la parroquia y cantón Saraguro,
11 provincia de Loja, capaces ante la ley y sin impedimento legal para realizar esta
12 clase de actos y contratos, quienes comparecen por sus propios derechos.
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La **"COMPAÑÍA CONSTRUCTORA**
14 **RUMI SARAGUROS CIA. LTDA"**, se constituyó mediante escritura pública
15 celebrada el ocho de marzo del dos mil trece, ante la Notaría Segunda del
16 cantón Saraguro, señora Genoveva Jaramillo, e inscrita en el Registro de la
17 Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro, bajo el número **TRECE (13)**, con
18 fecha once de julio del dos mil trece; legalmente inscrita y/o registrada en la
19 Superintendencia de Compañías; **DOS.-** La Junta General de Socios de la
20 **"COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RUMI SARAGUROS CIA. LTDA"**, celebrada
21 con el carácter de universal, el uno de enero de dos mil dieciocho, con el voto
22 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio **MANUEL BENIGNO**
23 **GUAMÁN GUAILLAS**, para que realice la transferencia o cesión de la totalidad
24 de sus sesenta y siete participaciones que posee en ésta compañía a favor del
25 señor Miguel Ángel Japón Lozano. **TERCERA: CESIÓN DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente
27 **MANUEL BENIGNO GUAMÁN GUAILLAS**, cede en forma real y efectiva la
28 totalidad de sus sesenta y siete participaciones que posee en la **"COMPAÑÍA**
29 **CONSTRUCTORA RUMI SARAGUROS CIA. LTDA"**, a favor del señor
30 **MIGUEL ÁNGEL JAPÓN LOZANO**, con todos los derechos inherentes a las

1 mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta la transferencia de
2 participaciones conforme a lo estipulado en éste contrato. **QUINTA: PRECIO.-**
3 El precio de la cesión de participaciones objeto de este contrato es de
4 SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de
5 contado, suma que el cedente declara haberlos recibido en moneda de curso
6 legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por
7 ningún concepto; Además declara el cesionario que conoce los Estatutos, así
8 como sus deberes y obligaciones; en adelante junto con los demás socios
9 representan el activo y pasivo de la compañía, hasta por el monto de las
10 participaciones suscritas y pagadas. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Las partes
11 quedan mutuamente facultados para obtener la inscripción en el Registro
12 Mercantil correspondiente sea de forma conjunta, individual o a través de
13 terceros. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el Acta
14 de Junta General extraordinaria de socios.- Usted señor Notario dignese
15 insertar las cláusulas de estilo para su validez".- Hasta aquí, la minuta que
16 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Willan
17 P. Gaona Ávila, ABOGADO. MAT. 11-2011-135 C.N.J.-F.A.L".- Para la
18 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
19 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los
20 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
21 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
22 escritura, de todo lo cual **Doy Fe.-** (Firmado) Manuel Benigno Guamán Guailas,
23 cedula número. 110475473-2.- (firmado) Miguel Ángel Japón Lozano, cedula
24 número. 110358461-9, (firmado) Ab. Danni Angamarca Puchaicela, Notario
25 Primero del cantón Saraguro.

26 **RAZON:** SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
27 **COPIA CERTIFICADA** QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN SARAGURO, EL
28 MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

29
30
Ab. Danni Angamarca Puchaicela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Saraguro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

- ...da inscrita la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, celebrada el 12 de enero del 2018, ante el Notario Público Primero del cantón Saraguro, Abogado Danni Angamarca Puchaicela, mediante la cual el señor Manuel Benigno Guamán Guailas cede a favor el señor Miguel Ángel Japón Lozano, la totalidad de sus sesenta y siete participaciones que posee en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RUMI SARAGUROS CIA. LTDA.**, bajo el N°6 del Registro Mercantil.

Saraguro, 26 de marzo del 2018

Dr. Lindon Francisco García Ontaneda
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RUMI SARAGUROS CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 1 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, al primer día del mes de enero del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía, ubicado en la Av. El Oro y Azuay, siendo las 19H00, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RUMI SARAGUROS CIA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL CUORUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES DEL SOCIO MANUEL BENIGNO GUAMAN GUAILLAS
4. CLAUSURA

1. CONSTATACIÓN DEL CUORUM

Se constata la presencia de todos los socios de la compañía: Guamán Andrade Julio Aurelio, Japón Lozano Miguel Angel, Lozano Guamán Sandro Luis, Guamán Guailas Manuel Benigno, Quizhpe Quizhpe José María.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente de la compañía toma la palabra, agradece la asistencia de los socios, y deja instalada la sesión.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES DEL SOCIO MANUEL BENIGNO GUAMAN GUAILLAS

El presidente administrativo de la compañía Sr. José María Quizhpe Quizhpe pone a consideración de los socios la predisposición del Sr. Manuel Benigno Guamán Guailas de vender sus acciones para el Sr. Miguel Angel Japón Lozano. En este sentido, luego de discutir y analizar la situación, los socios por unanimidad resuelven dar paso la venta de las acciones del Sr. Manuel Benigno Guamán Guailas.

3. CLAUSURA

Habiendo considerado, acordado y resuelto todos los puntos del orden del día, el señor presidente declara clausurada la sesión. Para constancia firman.

Sr. José María Quizhpe Quizhpe
PRESIDENTE

Sr. Manuel Benigno Guamán Guailas
SECRETARIO

DOY FE: Que la copia que antecede el original es igual al documento exhibido.
12 ENE 2018

Ab. Danni Angamarca Pucharceta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SARAGURO

